

CERTIFICADO DE CONCORDANCIA

D. Alfredo López Marañón, en nombre y representación de Bilbao Bizkaia Kutxa, debidamente facultado al efecto,

CERTIFICA

Que el ejemplar de las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Simples Bilbao Bizkaia Kutxa 28/09/2010, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 6 de Octubre de 2010, coincide exactamente con el que se presenta en el soporte informático que se adjunta a la presente certificación.

AUTORIZA

La publicación del texto de la mencionada Nota de Valores a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, expido la presente a los efectos oportunos, en Bilbao a 7 de Octubre de 2010.

Fdo. Alfredo López Marañón
Director de Mercado de Capitales
Bilbao Bizkaia Kutxa

D. Alfredo López Marañón, con DNI nº 72.387.956X actuando en representación de Bilbao Bizkaia Kutxa, en Bilbao a 28 de Septiembre de 2010, se dirige al

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

MADRID

EXCMO.SR.:

En relación al registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 24 de Septiembre de 2010, del Documento de Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Simples Bilbao Bizkaia Kutxa 28 de Septiembre de 2010, y al objeto de la admisión a cotización de dichos Bonos en AIAF Mercado de Renta Fija, y asimismo, como consecuencia de la subsanación de los cambios realizados respecto al anterior Documento de Condiciones Finales registrado el 24 de Septiembre de 2010, hace constar los siguientes datos que han sido modificados en dicho Documento.

Punto 5, apartado 20: Nueva redacción:

“La presente emisión se ha dirigido a inversores institucionales tenedores de la emisión de Obligaciones Subordinadas Bilbao Bizkaia Kutxa 28/9/05 (código ISIN nº ES0214100002), las cuales han podido canjearse por Bonos Simples con las características señaladas en los apartados 2 y 3 anteriores, al 100% de su valor nominal (100.000 euros), adicionalmente, se ha dirigido al colectivo de inversores institucionales.”

Punto 5, apartado 21: Nueva redacción:

“El periodo de recepción de instrucciones de canje para los titulares de Obligaciones Subordinadas Bilbao Bizkaia Kutxa 28/9/05, se ha extendido desde las 9 horas del 6 de septiembre hasta las 17 horas (CET) del 14 de septiembre de 2010.

El importe total de instrucciones de canje recibidas ha ascendido a 468.700.000 euros correspondiendo a 4.687 títulos de la Emisión de Obligaciones Subordinadas y el de nuevos suscriptores ha sido de 2.100.000 euros.

Por tanto, el importe final de la emisión ha ascendido a 470.800.000 de euros.”

Punto 5, apartado 23: Nueva Redacción:

“Los depositarios de las Obligaciones Subordinadas que han acudido al canje, deberán realizar los correspondientes traspasos libres de pago, directamente a la Cuenta de Terceros en Iberclear de la entidad liquidadora del Oferente del canje (CECA), con anterioridad a las 15 horas del 24 de septiembre de 2010, fecha de operación de los citados traspasos libres de pago, siendo la fecha de liquidación el día 28 de Septiembre.

En la fecha de emisión, 28 de septiembre de 2010, el Emisor procederá a canjear las Obligaciones Subordinadas por los Bonos Simples, que se remitirán por la entidad liquidadora del Emisor (CECA) a Iberclear, para que éste proceda a la adjudicación a las entidades depositarias de los titulares de las obligaciones que hubieran aceptado el canje, así como el desembolso del importe suscrito.



Se solicitará la admisión a cotización en el mercado AIAF de Renta Fija, para que estén admitidos en un plazo inferior a un mes desde la Fecha de Desembolso.”

Fdo. Ignacio Martín-Muñío Saiz
Comisario del Sindicato de
Bonistas

Fdo. Alfredo López Marañón
Director de Mercado de Capitales
Bilbao Bizkaia Kutxa

CONDICIONES FINALES
EMISION DE BONOS SIMPLES DE
BILBAO BIZKAIA KUTXA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010

470.800.000 euros

Emitida al amparo del Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados registrado en la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha 7 de Mayo de 2010.

Las presentes condiciones finales (las “**Condiciones Finales**”) complementan el Folleto de Base registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) con fecha 7 de Mayo de 2010 y debe leerse en conjunto así como con el Documento de Registro del Emisor inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 7 de mayo de 2010.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por BILBAO BIZKAIA KUTXA, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía 30-32, y C.I.F. número G48412720 (en adelante el “Emisor”).

D. Alfredo López Marañón, actuando como Director de Mercado de Capitales, en virtud del Acuerdo de la Asamblea General de fecha 27 de Marzo de 2010 y de la Comisión Ejecutiva de 11 de Marzo de 2010 y en nombre y representación de BILBAO BIZKAIA KUTXA (en adelante también BBK, o el Emisor), con domicilio en Bilbao, Gran Vía 30-32, y D. Ignacio Martín-Muñío Sainz, en su calidad de Comisario del Sindicato de Bonistas asumen la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Alfredo López Marañón y D. Ignacio Martín-Muñío Sainz declaran, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que las informaciones contenidas en las siguientes Condiciones Finales son conformes a la realidad y no se omite ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

1. Emisor: BILBAO BIZKAIA KUTXA.
2. Legislación aplicable: Legislación española. La Emisión se realiza al amparo de la ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la Emisión de Obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de Anónimas, o por Asociaciones u otras Personas Jurídicas; adicionalmente por la ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus posteriores modificaciones y Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores y sus posteriores modificaciones.
3. Garante y naturaleza de la garantía: N/A
4. Naturaleza y denominación de los valores: Bonos simples.
Código ISIN: ES0314100068
5. Divisa de la Emisión: Euro.
6. Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal : 470.800.000 euros
Efectivo : 470.800.000 euros
Nº de valores : 4.708
7. Nominal y efectivo de los valores y precio de la emisión: Nominal : 100.000 euros
Efectivo : 100.000 euros
Precio : 100%
8. Fecha de emisión, suscripción y desembolso: 28 de septiembre de 2010.
9. Tipo de interés: Fijo.

(Información adicional sobre el tipo de interés puede encontrarse en los epígrafes 13 a 17 de las presentes condiciones finales).

10. Fecha de amortización y sistema de amortización:	
• Fecha de amortización a vencimiento:	28 de septiembre de 2015.
• Precio de amortización:	100%.
11. Opciones de amortización anticipada:	Para el emisor: No existen. Para el inversor: No existen.
12. Admisión a cotización de los valores:	Se solicitará la admisión a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. También se podrá solicitar la admisión a negociación en cualquier mercado secundario no nacional.
13. Representación de los valores:	Anotaciones en cuenta, gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de valores S.A., (Iberclear), sita en Plaza de la Lealtad, nº 1, (28.014 Madrid).

3. TIPO DE INTERES Y AMORTIZACION

14. Tipo de interés Fijo:	4,38% anual Si un día de pago de cupón o principal fuese festivo, se abonará el siguiente día hábil y se tendrá en cuenta a efectos del cálculo del devengo los días adicionales. Se entenderá por “día hábil”, el que se fije en cada momento por el Banco central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Transeuropean Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System). Base de cálculo : Actual/Actual
	Fecha de pago de cupones y devengo de los mismos: Los días 28 de Septiembre de los años 2011, 2012, 2013,2014 y 2015.
15. Tipo de interés variable:	N/A
16. Tipo de interés referenciado a un índice:	N/A.
17. Cupón cero:	N/A.

18. Amortización de los valores:

Fecha de Amortización a Vencimiento: 28 de Septiembre de 2015.

Precio: 100 %

Amortización Anticipada por el Emisor: No existe.

Amortización Anticipada por el Tenedor: No existe.

4. RATING

19. Rating del Emisor:

Bilbao Bizkaia Kutxa tiene asignadas las siguientes calificaciones :

	MOODY'S	FITCH
Fecha informe	19/10/09	22/03/10
Largo plazo	A1	A+
Corto plazo	P-1	F1
Perspectiva	Negativa	Estable
Fortaleza Financiera	C+	A/B

La emisión tiene concedido con fecha 7 de Septiembre de 2010, un rating A1 de Moody's, bajo revisión por posible downgrade.

5. DISTRIBUCION Y COLOCACION

20. Colectivo de potenciales suscriptores a los que se ha dirigido la Emisión:

La presente emisión se ha dirigido a los titulares de la emisión de Obligaciones Subordinadas Bilbao Bizkaia Kutxa 28/9/05 (código ISIN nº ES0214100002), emisión dirigida a inversores institucionales, las cuales han podido canjearse por Bonos Simples con las características señaladas en los apartados 2 y 3 anteriores, al 100% de su valor nominal (100.000 euros).

El canje de las Obligaciones Subordinadas cuenta con la autorización previa de Banco de España de fecha 3 de Septiembre de 2010.

21. Periodo de solicitudes de suscripción:

El período de recepción de instrucciones de canje para los titulares de Obligaciones Subordinadas Bilbao Bizkaia Kutxa 28/9/05, se ha extendido desde las 9 horas del 6 de septiembre hasta las 17 horas (CET) del 14 de septiembre de 2010.

El importe total de instrucciones de canje recibidas ha ascendido a 470.800.000 euros.

Por tanto, el importe final de la emisión ha ascendido a 470.800.000 de euros.

22. Tramitación de las solicitudes de suscripción:

Los titulares de las Obligaciones Subordinadas han remitido las instrucciones de canje a la Entidad Agente de Canje (Deutsche Bank, S.A.E.) antes de las 17 horas (CET) del 14 de septiembre de 2010.

23. Procedimiento de adjudicación y colocación:

Con fecha 15 de septiembre de 2010, se ha procedido al anuncio de los resultados de la Oferta de Canje y del precio de la Nueva Emisión.

Los depositarios de las Obligaciones Subordinadas que han acudido al canje, deberán realizar los correspondientes traspasos libres de pago, directamente a la Cuenta de Terceros en Iberclear de la entidad liquidadora del Oferecedor del canje (CECA), con anterioridad a las 15 horas del 24 de septiembre de 2010, fecha de operación de los citados traspasos libres de pago, siendo la fecha de liquidación el día 28 de Septiembre.

En la fecha de emisión, 28 de septiembre de 2010, el Emisor procederá a canjear las Obligaciones Subordinadas por los Bonos Simples, que se remitirán por la entidad liquidadora del Emisor (CECA) a Iberclear, para que éste proceda a la adjudicación a las entidades depositarias de los titulares de las obligaciones que hubieran aceptado el canje.

Se solicitará la admisión a cotización en el mercado AIAF de Renta Fija, para que estén admitidos en un plazo inferior a un mes desde la Fecha de Desembolso.

24. Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso:

28 de septiembre de 2010.

25. Entidades Directoras:

N/A.

26. Entidades Aseguradoras:

N/A.

27. Entidades Colocadoras:

N/A

28. Entidades Coordinadoras:	N/A
29. Entidades de Contrapartida y obligaciones de liquidez:	N/A.
30. Restricciones de venta o de libre circulación:	No existen restricciones a la libre circulación de los valores, sin perjuicio de las restricciones a la venta especificada para el Reino Unido, los Estados Unidos, Italia y Francia.
31. Representación de los inversores	Con fecha 28 de Septiembre de 2010, se ha constituido un Sindicato de Bonistas habiéndose nombrado como Comisario a D. Ignacio Martín-Muñío Sainz.
32. TIR para el tomador de los valores:	TIR : 4,38%.
33. Interés efectivo previsto para el emisor:	TIR : 4,38 %.
	Total gastos de la emisión: 15.446 euros. Incluye gastos de C.N.M.V., AIAF, Iberclear y otros.

6. INFORMACION OPERATIVA DE LOS VALORES

- | | |
|---|----------|
| 34. Agente de Pagos: | C.E.C.A. |
| 35. Agente de Cálculo: | C.E.C.A. |
| 36. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: | TARGET2. |

7. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCION DEL SINDICATO DE BONISTAS

Los Acuerdos de Emisión para la realización de la Emisión han sido:

- Acuerdo Asamblea General de la Entidad, de fecha 27 de Marzo de 2010.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 11 de Marzo de 2010.

La Asamblea General Ordinaria de la Entidad autorizó al Consejo de Administración y/o Comisión Ejecutiva el límite global máximo vivo de emisión de 12.500 (DOCE MIL QUINIENTOS) MILLONES de Euros; a la fecha de registro de este documento, el importe vivo de los valores emitidos o garantizados por Bilbao Bizkaia Kutxa asciende a 5.968 millones de euros, por lo que quedará disponible con cargo al importe autorizado por la Asamblea de 27 de Marzo de 2010 un importe de 6.532 millones de euros.

A la fecha de registro de este documento, el importe dispuesto del Programa de Renta Fija y Valores Estructurados es de 845,8 millones de euros, incluyendo la presente emisión, por lo que el saldo disponible de dicho Programa asciende a 4.154,2 millones de euros, limitado por el saldo disponible de la Asamblea.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del cual se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Bonistas de la Emisión de Bonos Simples Bilbao Bizkaia Kutxa 28 de Septiembre de 2010 por importe de 470.800.000 euros, cuya dirección se fija a estos efectos en Gran Vía 30, 48.009 Bilbao.

De la misma forma se ha nombrado Comisario del Sindicato a D. Ignacio Martín-Muñío Sainz. El Comisario del Sindicato tiene las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente y que se reproducen a continuación:

Artículo 1.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por BILBAO BIZKAIA KUTXA sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 2.- *El domicilio del Sindicato se fija en: Gran Vía nº 30 - 48.009 Bilbao.*

Artículo 3.- *Son Órganos del Sindicato la Asamblea General de Bonistas y el Comisario.*

La Asamblea de Bonistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 4.- *El Comisario será el Presidente del Sindicato de Bonistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Bonistas, interesen a éstos.*

Artículo 5.- *La Asamblea General de Bonistas, debidamente convocada por el Presidente o por el Órgano de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Bonistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.*

Artículo 6.- *Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta, con asistencia de los Bonistas que representen dos terceras partes de los Valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los Bonistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.*

Artículo 7.- *Será de aplicación la Sección 4^a, Capítulo X de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.*

Artículo 8.- *En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del Sindicato de Bonistas y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.*

Las reglas aplicables a este sindicato son las detalladas anteriormente que serán de aplicación, en caso de que se constituya un sindicato, para cada una de las emisiones.

El nombramiento de Comisario, así como aquellos aspectos concretos de domicilio y duración del sindicato, se determinarán en las Condiciones Finales de cada emisión quien tendrá todas las facultades que le atribuyen los Estatutos anteriores.

8. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes “Condiciones Finales” en AIAF mercado de Renta Fija en un plazo inferior a un mes con posterioridad a la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

Bilbao, 20 de Septiembre de 2010

D. Ignacio Martín-Muñío Sainz
Comisario del Sindicato de
Bonistas

Alfredo López Marañón
Director de Mercado de Capitales
Bilbao Bizkaia Kutxa